

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

“2014. Año de las letras argentinas”

RESOLUCIÓN AGT N. 119 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 12 de mayo de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 6/2013, 10/2014, 26/2014, 36/2014, 82/2014 y el Expediente Administrativo N° MPT0008 4/14, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la ley citada.

Que mediante la Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, el que fuera parcialmente modificado por las Resoluciones AGT N° 4/2012, 6/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B de la Resolución AGT N° 10/2014, punto 5, se asigna una caja chica a la Secretaría General de Gestión para el año 2014 y por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

Que por Resolución AGT N° 36/2014 se aprobó la rendición final de la Caja chica de dicha Secretaría, como consecuencia de los cambios dispuestos mediante Resolución AGT N° 26/2014.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que posteriormente, mediante Resolución AGT N° 82/2014 se dispuso que se asigne el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaría General de Gestión a la Dra. María Teresa Matabacas.

Que por lo expuesto, deviene necesario asignar los fondos de caja chica a la Dra. Matabacas.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y contable ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

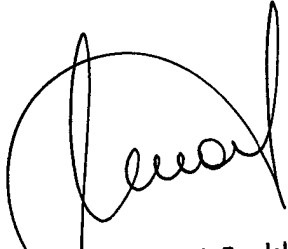
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

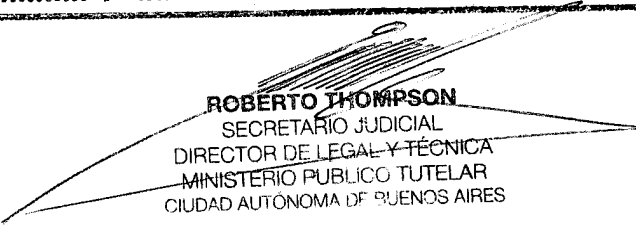
Artículo 1.- Asignar la caja chica a la Secretaría General de Gestión, por un monto de pesos TRES MIL QUINIENTOS.- (\$ 3.500,00.-).

Artículo 2.- Designar a la Dra. María Teresa Matabacas (D.N.I. 11.566.500) como responsable de los fondos aprobados en el artículo 1 de la presente.

Artículo 2.- Registrar, protocolizar, y para la prosecución del trámite pasar a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archivar.

  
Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
N° 119/14	T° XV	F° 167	FECHA 12-05-14

  
**ROBERTO THOMPSON**  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES